

RECURSOS ECONÓMICOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EJERCICIO 2000

El Presupuesto asignado a la ARN para el ejercicio 2000, cuya distribución fue aprobada por Decisión Administrativa N° 1/01 del 12 de enero de 2000 fue de \$ 19.220.154. Este Presupuesto fue modificado por el Acuerdo General de Ministros Decreto N° 487/00 (23/06/00), el cual disminuyó el Inciso 3 (Servicios) en \$ 200.000 (Partida 3.7 – Pasajes y Viáticos). Por lo que el Presupuesto Anual Definitivo para el año 2001 fue de \$ 19.020.154 constituido financieramente por Aportes del Tesoro Nacional, Recursos Propios, Transferencias de CNEA y Transferencias Externas (Donaciones).

Durante el presente ejercicio, la suma de cuotas trimestrales aprobadas coincidió con el 100% del crédito asignado.

Dada la diversidad de las fuentes de financiamiento, no es posible analizar la ejecución presupuestaria a nivel de valores totales, dado que durante el ejercicio 2000 si bien el ingreso de los recursos para la fuente 11 y 12 cubrió el 100% de las necesidades de percibido, no fue así en las fuente 14 y sobretodo en la fuente 21, según se explica en Diferencias en la Ejecución Presupuestaria. Por lo tanto la ejecución del ejercicio 2000 (cuadro adjunto), es la que sigue:

Inciso	Presupuesto Anual Inicial \$	Presupuesto Anual Definitivo \$	Cuota asignada Acumulada al 31/12/00 \$	Monto Ejecutado al 31/12/00 \$	Ejecutado/ Presupuesto Definitivo %	Ejecutado/ Cuota %	Cuota/ Presupuesto Definitivo %
Fondos del Tesoro y Recaudación por Tasas (Recursos Propios y Transferencias Internas)							
1. Personal	11.322.047	11.322.047	11.322.047	10.553.945	93,22%	93,22%	100,00%
2. Insumos	372.190	372.190	372.190	347.412	93,34%	93,34%	100,00%
3. Servicios	2.978.732	2.778.732	2.778.732	2.519.649	90,68%	90,68%	100,00%
4. Equipamiento	677.000	677.000	676.660	663.765	98,05%	98,09%	99,95%
5. Becas	210.185	210.185	210.185	203.073	96,62%	96,62%	100,00%
6. Transferencias Externas	1.660.000	1.660.000	1.660.000	1.660.000	100,00%	100,00%	100,00%
Subtotal	17.220.154	17.020.154	17.019.814	15.947.844	93,70%	93,70%	100,00%
Transferencias Externas (Donaciones del DOE y CTBT) (2)							
3. Servicios	520.000	520.000	338.842	104.302	20,06%	30,78%	65,16%
4. Equipamiento	1.480.000	1.480.000	361.763	80.682	5,45%	22,30%	24,44%
Subtotal	2.000.000	2.000.000	700.605	184.984	9,25%	26,40%	35,03%

DIFERENCIAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

FONDOS DEL TESORO NACIONAL Y RECAUDACIÓN POR TASAS:

APORTES DEL TESORO NACIONAL

Inciso 1. Personal: La ejecución del 93% es la resultante de haber aplicado la reducción del 12% a partir de julio de 2000 (Decreto N° 430/00)

Inciso 2. Insumos: Ejecución 95%

Inciso 3. Servicios: Dentro de este inciso estaban previsto \$ 239.112 para el pago de juicios (Decreto N° 290/95). Del total a pagar quedó un remanente de \$ 117.526 que no se permiten utilizar para otros fines dado que corresponden a la partida 384 -multas, recargos y gastos judiciales- de uso específico para erogaciones originadas en juicios. Por lo que la ejecución aparente del 79% se convierte en la realidad en una ejecución del 99,12%.

- Inciso 4. Equipamiento: Ejecución 98%
- Inciso 5. Transferencias al Exterior: Ejecución 100% (ABACC, CAMP y CSARP)

FONDOS PROPIOS

- Inciso 1. Personal: Ejecución 99%
- Inciso 2. Insumos: Ejecución 93% debido a que hubo expedientes comprometidos durante el ejercicio que no fueron utilizados íntegramente (Nitrógeno Líquido), empresas que no entregaron insumos de librería y computación en fecha (Empresa Melenzane), insumos de laboratorio (Empresas Analen, Anedra).
- Inciso 3. Servicios: Ejecución 98%. En este inciso existe un sobrante de \$ 44.139 debido a que hubo expedientes comprometidos durante el ejercicio que no fueron utilizados totalmente (servicio de impresión, de duplicación de CD, remises, rebaja en los contratos de servicios del 12% conforme el Decreto N° 430/00).
- Inciso 4. Equipamiento: Ejecución 99%
- Inciso 5. Becas: Ejecución: 97%
- Inciso 5. Transferencias al Exterior: 100%

TRANSFERENCIAS CNEA

En el caso de las transferencias de la CNEA la ejecución fue del 77% dado que no hubo suficiente recaudación por el cobro de tasas (se recaudaron \$ 93.353 menos de lo previsto por el Ministerio de Economía) por lo que el crédito no pudo ser utilizado por limitaciones del percibido.

TRANSFERENCIAS EXTERNAS

Con relación al Departamento de Energía (DOE) de EE. UU. no se pudo cumplimentar la ejecución del crédito asignado, en razón de no haberse recepcionado nuevas autorizaciones de compra por parte del mismo. Para el caso del CTBT la ejecución fue muy baja dado la existencia de limitaciones en el percibido.

